

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 183-2022

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Aprobar los beneficios previsionales siguientes:** Cincuenta y uno (51) jubilaciones de pensión por vejez; Dos (2) ajustes de Jubilación; cuarenta y tres (43) Separaciones del Sistema; Cuatro (4) Pensión por Viudez; Dos (2) Pensión por orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Un (1) pago Pendiente Muerte en Servicio Activo; Dos (2) Ampliación Pensión por orfandad; Treinta y cuatro (34) Gastos por Auxilio Fúnebre; Dos (2) Gastos por Auxilio Fúnebre con Pagos Indebidos Superiores al monto máximo del Beneficio:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
51	Pensiones por Vejez	L.927,047.53	Auto de Admisión
02	Ajuste de Jubilación	L.3,444.56	Fecha definida en Resolución
43	Separaciones del sistema	L. 6,129,633.52	Fecha de aprobación de Resolución
04	Pensiones por Viudez	L.26,634.33	Fecha definida en Resolución
02	Pensiones por orfandad	L. 7,162.50	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.4,451.99	Fecha definida en Resolución
01	pago Pendiente Muerte en Servicio Activo	L.243,984.16	Fecha de aprobación de Resolución
02	Ampliación Pensión por orfandad	L.3,434.78	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
34	Gastos por Auxilio Fúnebres	L. 1,783,754.50	Fecha de aprobación de Resolución
02	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 145,152.52	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 16 de mayo de 2022

Abog. Amable de Jesús Hernández
DIRECTOR INTERINO

